



ATENCION: MARGERY ZAMBRANO
DE: EDWARDS S. CIDS

REPUBLICA DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 20647

PAG.

ELQUI

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 997322

QUE LA SOCIEDAD :

LADEX HOLDINGS INC.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA

413922 DOC.

325589

DE EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL DOS

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VICENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

1) PABLO J. ESPINO

2) AIDA MAY BIGGS

3) ADELINA M. DE ESTRIBI

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE

PABLO J. ESPINO

TESORERO

AIDA MAY BIGGS

SECRETARIO

ADELINA M. DE ESTRIBI

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MORGAN Y MORGAN

QUE SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

PEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL NUEVE DE FEBRERO

DEL DOS MIL SEIS A LAS 01:25:22, P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS

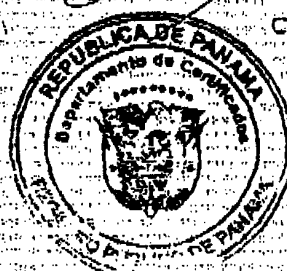
POR UN VALOR DE B/ 30.00

COMPROBANTE NO. 997322

NO CERTIFICADO: S. ANONIMA - 742410

FECHA Jueves 09, febrero de 2006

ELQUI



LUIS CHEN
CERTIFICADOR



Superintendencia
de Compañías -

*Manuel
Alejandro Solís
Favorable
MD*

2446

4-11-08

T.34466

OFICIO No. SC.SG.RS.08

027390

Distrito Metropolitano de Quito, a

23 OCT. 2008

Señor abogado
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
Portoviejo

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, adjunto se servirá encontrar el original de la comunicación de 20 de octubre del 2008, receptada en esta Superintendencia de Compañías en la misma fecha, suscrita por el señor Manuel Francisco Durini, Representante Legal de la compañía Bosques Tropicales S.A. BOTROSA, cuyo domicilio legal es la Provincia de Esmeraldas, Cantón Quinindé.

Atentamente,

Gladys Y. de Escobar

Dra. Gladys Y. de Escobar
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

I.C./xj



Quito, 20 de octubre 2008.

Señor Abogado
Mario Santos Suárez
Secretario
Intendencia de Compañías de Portoviejo
Ciudad.

De mi consideración:

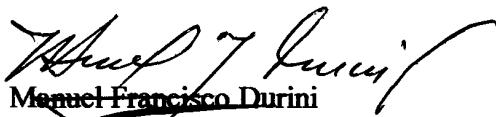
Por medio de la presente solicito de la manera más comedida se proceda a registrar la transferencia de 643 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una efectuada por parte de la Señora María Dolores Andrade Calisto a favor de Ledex Holdings Inc., en el capital social de Bosques Tropicales S.A., con expediente 46023-82.

Es importante señalar que el motivo de la suspensión del trámite se debía al pedido de adjuntar el RUC de la compañía inversionista del exterior. Al respecto, mediante consulta efectuada por la Superintendencia de Compañías debidamente absuelta por el SRI, publicada en el Registro Oficial No. 399 del viernes 8 de agosto 2008, en la parte correspondiente dispone que: "el inversionista extranjero sin domicilio en Ecuador que exclusivamente invierta en la adquisición de acciones de sociedades ecuatorianas, en tanto no desarrolle ninguna otra actividad económica en forma permanente u ocasional que sea objeto de tributación en el Ecuador, no está obligado a inscribirse en el Registro Unico de Contribuyentes". Situación que sucede con Ledex Holdings Inc..

Por todo lo señalado, reitero el pedido del registro societario correspondiente. Además adjunto copia de los documentos de sustento generados en este trámite.

Seguro de la favorable y oportuna atención que se de a la presente.

Atentamente,


Manuel Francisco Durini
Representante Legal.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Oficio No.SC.ICP.ADM.08.0 1330
Portoviejo, 21 MAY 2008

Ingeniero
Manuel Francisco Durini
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA
BOSQUES TROPICALES S.A. BOTROSA
Quito.-

De mi consideración:

En atención a su comunicación de fecha 29 de abril del 2008, ingresada con trámite No.1121 el 17 de mayo del 2008, referente a transferencia de acciones en la compañía BOSQUES TROPICALES S.A. BOTROSA, le comunico lo siguiente:

Por disposición del Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial No.162 del 4 de septiembre del 2007, que en su parte pertinente textualmente señala "... están obligadas a inscribirse en el registro único de contribuyentes RUC las personas naturales extranjeras residentes en el Ecuador, es decir con el periodo de permanencia en el país superior a seis meses consecutivos o no en un mismo año calendario y las sociedades extranjeras domiciliadas en el país o no, que realicen actividades económicas en el Ecuador o que sean titulares de bienes o derechos en el país, por los que generan u obtengan ganancias, beneficios, remuneraciones, honorarios y otras rentas sujetas a tributación en el Ecuador. De acuerdo al Código Tributario los notarios, registradores de la propiedad y en general los funcionarios públicos deben exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias que para el trámite, realización o formalización de los correspondientes negocios jurídicos establezca la Ley.."

Por lo que las compañías extranjeras que fueren propietarias de acciones o participaciones que por transferencias de acciones ingresan como accionistas en diferentes compañías constituidas en el Ecuador, aunque no estuvieren domiciliadas en nuestro País, están obligadas a obtener el Ruc.

Por lo expuesto, sírvase a adjuntar fotocopia legible del Ruc.

Agradeceré considerar esta observación para posteriores actos, cuando el cesionario sea compañía extranjera.

Atentamente,

Abg. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO - ABOGADO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

MASS-mzm
2008-05-20
Trámite: 1121 / 17-05-2008
Exp. 46.023




BOSQUES TROPICALES S.A.
BOTROSA

Quito, 29 de abril de 2008

12 MAY 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
Ximena Valencia
S.A.U.

Estimados señores:

Comunicamos a ustedes que hemos procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de BOSQUES TROPICALES S.A. BOTROSA, expediente 46023-82, el traspaso de las siguientes acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por parte la señora María Dolores Andrade Calisto CI. 170352549-1 a favor de la Ledex Holdings Inc. de origen panameño.

TITULO

No. ACCIONES

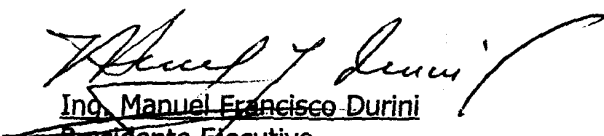
5

643

Esta transferencia de acciones es sin reserva de ninguna clase, en relación con los derechos inherentes.

Para el efecto adjuntamos copia de la comunicación recibida.

Atentamente,


Ing. Manuel Francisco Durini
Presidente Ejecutivo
BOTROSA

Quito, DM abril 23 de abril de 2008

Ingeniero
Manuel Francisco Durini
Presidente Ejecutivo
Bosques Tropicales S.A.
Presente.-

De mi consideración:

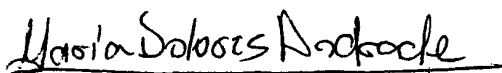
En esta fecha, la señora María Dolores Andrade Calisto, cede a favor de Ledex Holdings Inc., la totalidad de acciones de Bosques Tropicales S.A. que le pertenecen y constan determinadas a continuación:

Compañía	Título	Desde	Hasta	Acciones
BOTROSA	5	542.490	543.132	643
Total				643

La presente cesión incluye la totalidad de derechos y obligaciones que posee la CEDENTE en calidad de accionista de Bosques Tropicales S.A. BOTROSA a la fecha de la transferencia, con la única excepción de que la CEDENTE recibirá los dividendos correspondientes al ejercicio económico del año 2007, que la Junta General de la referida sociedad haya resuelto distribuir en dinero a favor de sus accionistas. Consecuentemente, la CESIONARIA adquiere todos los derechos que le corresponden al CEDENTE como accionista, en las reservas, utilidades destinadas a aumentos capital, utilidades retenidas o por ser retenidas, aumentos de capital en trámite e incluso sobre las acciones por emitirse como consecuencia de aumentos de capital por resolverse y cualquier otro beneficio que le corresponda a la CEDENTE a la fecha de esta cesión.

Solicitamos se sirva inscribir esta transferencia de dominio de las acciones en el libro de Acciones y Accionistas de Bosques Tropicales S.A. BOTROSA.

Atentamente,



María Dolores Andrade
CEDENTE



Ledex Holdings Inc.
CESIONARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

Nombre: BOSQUES TROPICALES S.A. BOTROSA

Expediente: 46023

Fecha Constitución: 14/07/1982

Nacionalidad: ECUADOR

RUC: 0590036528001

Plazo Social: 14/07/2052

Tipo Cia.: ANÓNIMA

Oficina: PORTOVIEJO

Situación Legal: ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL:

Provincia: ESMERALDAS

Cantón: QUININDÉ

Ciudad: ROSA ZARATE (QUININDÉ)

DIRECCIÓN POSTAL:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Ciudad: QUITO

Calle: AV. MORAN VALVERDE

Número: OE-163

Intersección: PANAMERICANA SUR KM 9 1/2

Piso:

Edificio: ENCHAPES DECORATIVOS

Barrio:

Teléfono: 2676700

Fax: 2674016

Apartado Postal: 17-01-150

E-mail: botrosa@endesabotrosa.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CIIU3: A0200.1.01

Objeto Social: LA FORESTACION, REFORESTACION, LA UTILIZACION DE RECURSOS FORESTALES, SU INDUSTRIALIZACION EN T

CAPITAL A LA FECHA:

Capital Suscrito(USD \$): 8000000.00 Capital Autorizado(USD \$): 0.00 Valor x acción(USD \$): 1.00

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:

ID.	NOMBRE	PAIS	CARGO	FEC.NOM.	PER.	FEC.RM.	NO.RM	ART.	R/A
1701551572	DURINI TERAN MANUEL FRANCIS	ECUADOR	PRESIDENTE	07/05/2004	3	19/05/2004	15		RL

Irene B. de Moreno

FECHA DE EMISIÓN: 21/10/2008 11:42:52 AM

Econ. Irene Caicedo Atiaga
Delegada del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: irenec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

ls
Caja # 77

Oficio No.SC.ICP.ADM.08. ⁰ 1330
Portoviejo, **21 MAY 2008**

Ingeniero
Manuel Francisco Durini
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA
BOSQUES TROPICALES S.A. BOTROSA
Quito.-

De mi consideración:

En atención a su comunicación de fecha 29 de abril del 2008, ingresada con trámite No.1121 el 17 de mayo del 2008, referente a transferencia de acciones en la compañía BOSQUES TROPICALES S.A. BOTROSA, le comunico lo siguiente:

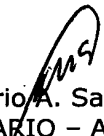
Por disposición del Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial No.162 del 4 de septiembre del 2007, que en su parte pertinente textualmente señala "... están obligadas a inscribirse en el registro único de contribuyentes RUC las personas naturales extranjeras residentes en el Ecuador, es decir con el periodo de permanencia en el país superior a seis meses consecutivos o no en un mismo año calendario y las sociedades extranjeras domiciliadas en el país o no, que realicen actividades económicas en el Ecuador o que sean titulares de bienes o derechos en el país, por los que generan u obtengan ganancias, beneficios, remuneraciones, honorarios y otras rentas sujetas a tributación en el Ecuador. De acuerdo al Código Tributario los notarios, registradores de la propiedad y en general los funcionarios públicos deben exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias que para el trámite, realización o formalización de los correspondientes negocios jurídicos establezca la Ley.."

Por lo que las compañías extranjeras que fueren propietarias de acciones o participaciones que por transferencias de acciones ingresan como accionistas en diferentes compañías constituidas en el Ecuador, aunque no estuvieren domiciliadas en nuestro País, están obligadas a obtener el Ruc.

Por lo expuesto, sírvase a adjuntar fotocopia legible del Ruc.

Agradeceré considerar esta observación para posteriores actos, cuando el cesionario sea compañía extranjera.

Atentamente,


Abg. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO - ABOGADO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

MASS-mzm
2008-05-20
Trámite: 1121 / 17-05-2008
Exp. 46.023



Superintendencia
de Compañías ----

11209

T. 15276

OFICIO No. SC.SG.RS.08

Distrito Metropolitano de Quito,

16 MAYO 2008

1121
En Managua
Eduardo Robles
Cedeño

Señor doctor

Jaime Andrés Robles Cedeño

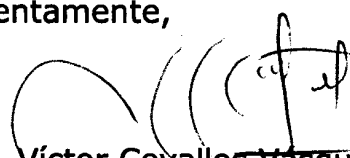
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Portoviejo

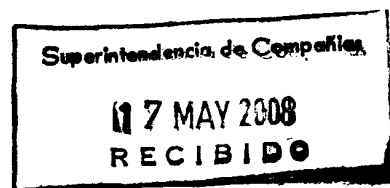
De mi consideración:

Para los fines consiguientes, adjunto se servirá encontrar la comunicación de transferencia de acciones receptada en esta Superintendencia de Compañías, el 12 de mayo del 2008, suscrita por el ingeniero Manuel Francisco Durini, Presidente Ejecutivo de la empresa BOSQUES TROPICALES S.A. BOTROSA, la misma que se encuentra bajo su jurisdicción administrativa.

Atentamente,


Dr. Víctor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL

AH./xj



46-023

26023 15276



BOSQUES TROPICALES S.A.
BOTROSA

1121

Quito, 29 de abril de 2008

Albita

11 2 MAY 2008

17h00

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
Ximena Valencia
S.A.U.

Estimados señores:

Comunicamos a ustedes que hemos procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de BOSQUES TROPICALES S.A. BOTROSA, expediente 46023-82, el traspaso de las siguientes acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por parte la señora María Dolores Andrade Calisto CI. 170352549-1 a favor de la Ledex Holdings Inc. de origen panameño.

TITULO

5

No. ACCIONES

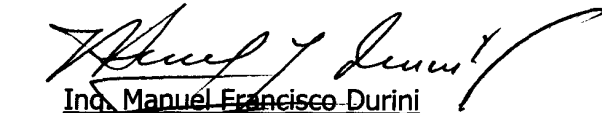
643



Esta transferencia de acciones es sin reserva de ninguna clase, en relación con los derechos inherentes.

Para el efecto adjuntamos copia de la comunicación recibida.

Atentamente,


Ing. Manuel Francisco Durini
Presidente Ejecutivo
BOTROSA

R.L. ✓ on



Quito, DM abril 23 de abril de 2008

Ingeniero
Manuel Francisco Durini
Presidente Ejecutivo
Bosques Tropicales S.A.
Presente.-

De mi consideración:

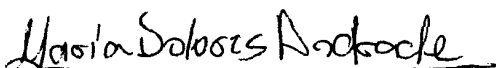
En esta fecha, la señora María Dolores Andrade Calisto, cede a favor de Ledex Holdings Inc., la totalidad de acciones de Bosques Tropicales S.A. que le pertenecen y constan determinadas a continuación:

Compañía	Título	Desde	Hasta	Acciones
BOTROSA	5	542.490	543.132	643
Total				643

La presente cesión incluye la totalidad de derechos y obligaciones que posee la CEDENTE en calidad de accionista de Bosques Tropicales S.A. BOTROSA a la fecha de la transferencia, con la única excepción de que la CEDENTE recibirá los dividendos correspondientes al ejercicio económico del año 2007, que la Junta General de la referida sociedad haya resuelto distribuir en dinero a favor de sus accionistas. Consecuentemente, la CESIONARIA adquiere todos los derechos que le corresponden al CEDENTE como accionista, en las reservas, utilidades destinadas a aumentos capital, utilidades retenidas o por ser retenidas, aumentos de capital en trámite e incluso sobre las acciones por emitirse como consecuencia de aumentos de capital por resolverse y cualquier otro beneficio que le corresponda a la CEDENTE a la fecha de esta cesión.

Solicitamos se sirva inscribir esta transferencia de dominio de las acciones en el libro de Acciones y Accionistas de Bosques Tropicales S.A. BOTROSA.

Atentamente,


María Dolores Andrade
CEDENTE


Ledex Holdings Inc.
CESIONARIA



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO

LIC. CARLOS GARCIA MARTIN

TELEFONOS: 269-1078
264-1364
FAX: 264-0885
CELULAR: 626-8829
691-6387

NOTARIO CUARTO

Via Argentina N° 75, El Cangrejo

APARTADO POSTAL 871283
PANAMA 7, PANAMA

COPIA

Escritura No. 3,686 DE 28 DE Mayo DE 2002

POR LA CUAL se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **LEDEX HOLDINGS INC.**, celebrada el 28 de Mayo de 2002, por la cual se otorga Poder General a favor de la Sra. **MARIA DURINI PEREZ.**

MORGAN Y MORGAN
ABOGADOS



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS---(3,686)---

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **LEDEX HOLDINGS INC.**, celebrada el 28 de Mayo de 2002, por la cual se otorga Poder General a favor de la **Sra. MARIA DURINI PEREZ.**

Panamá, 28 de Mayo de 2002.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiocho (28) días del mes de Mayo del año dos mil dos (2002), ante mí, Licenciado CARLOS GARCIA MARTIN, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y cuatro- trescientos noventa y siete (8-174-397), compareció personalmente, SIMON ANTONIO TEJEIRA ARIAS, varón, mayor de edad, panameño, abogado, soltero, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número dos-noventa y cuatro-dos mil ochenta y seis (2-94-2086), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense MORGAN Y MORGAN, con domicilio en Calle cincuenta y tres (53), Urbanización Obarrio, Swiss Tower, Piso dieciséis (16), Panamá, República de Panamá, en su calidad de Agente Residente y actuando debidamente autorizado por la Junta Directiva de **LEDEX HOLDINGS INC.**, me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la reunión de la Junta Directiva de la sociedad **LEDEX HOLDINGS INC.**, celebrada el veintiocho (28) de Mayo del año dos mil dos (2002), por la cual se otorga un Poder General a favor de la **Sra. MARIA DURINI PEREZ.**---
Dicho documento consta de dos (2) hojas escritas a máquina y su contenido se transcribe en la copia de esta Escritura. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.- Leído como le fue al compareciente este instrumento en presencia de los testigos instrumentales SALVADOR SOLIS, varón, con cédula de identidad personal número diez- uno -ciento siete (10-1-107) y ELSIE DE BARRIA, mujer, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos veintiocho - diecinueve (8-428-19), mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS-----

(Fdo.) Simón A. Tejeira A.----- Salvador Solís ----- Elsie de Barria -----

CARLOS GARCIA MARTIN, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá.-----

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD LEDEX HOLDINGS INC.-----

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 28 de Mayo de 2002, se celebró una reunión de la Junta Directiva de **LEDEX HOLDINGS INC.**, en las oficinas principales de dicha sociedad sitas en Calle 53, Urbanización Obarrio, Swiss Tower, Piso 16, Panamá, República de Panamá, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.-- Estuvieron presentes los Directores PABLO J. ESPINO, ADELINA M. DE ESTRIBI Y AIDA MAY BIGGS, por lo tanto se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión. El

Presidente de la sociedad Señor PABLO J. ESPINO, presidió la reunión y la Secretaria de la sociedad ADELINA M. DE ESTRIBI, actuó como Secretaria.---- El Presidente de la sociedad

abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era otorgar un Poder General a una persona escogida por la Junta Directiva para que actúe en nombre de la sociedad, con las facultades que la Junta apruebe, después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente: **SE RESUELVE:** Que por este

medio sea y es otorgado un Poder General tan amplio como legalmente fuera necesario a favor de la **Sra. MARIA DURINI PEREZ.**, para que pueda comprometer a la sociedad, individualmente, con facultades generalisimas las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos de este Poder General se detallan como sigue: para compr

enajenar, a título de venta, permuta u otro título, arrendar, dar en prenda, hipotecar y gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y cierre de toda clase de

cuentas bancarias; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero; otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles;

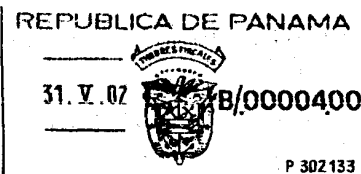
para representar a la sociedad, tanto en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA 4
PANAMA



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuma la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; para sustituir este Poder General, total o parcialmente y revocar las sustituciones; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, y, en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que sea considerado conveniente a los intereses de la sociedad **LEDEX HOLDINGS INC.**, pues es la intención de este Poder General que sea ejercido sin limitaciones de ninguna clase.- Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero. Se resolvió además facultar a la firma forense MORGAN Y MORGAN para que protocolice una copia del Acta de la presente Reunión de la Junta Directiva. -----

Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión. -----

(fdo.) Pablo J. Espino- Presidente -----

(fdo.) Adelina M. de Estribi- Secretaria.-----

CERTIFICADO:- Yo, Adelina M. de Estribi, Secretaria de la sociedad, **LEDEX HOLDINGS INC.**, certifico que lo anterior es copia auténtica de su original.-----

(Fdo.) Adelina M. de Estribi-Secretaria.-----

MINUTES OF A MEETING OF THE BOARD OF DIRECTORS OF THE CORPORATION **LEDEX HOLDINGS INC.**----- In the City of Panama, Republic of Panama, on May 28, 2002, a Meeting of the Board of Directors of **LEDEX HOLDINGS INC.**, was held in the principal offices of said corporation at 53rd Street Urbanizacion Obarrio, Swiss Tower, 16th floor, Panama, Republic of Panama, wherein a quorum was at all time present and active.-----

All of the Directors of the corporation, PABLO J. ESPINO, AIDA MAY BIGGS and ADELINA M. DE ESTRIBI, were present at the Meeting, therefore notice of the meeting was waived.

The President of the Corporation PABLO J. ESPINO presided the Meeting, and the Secretary

of the Corporation ADELINA M.DE ESTRIBI served as Secretary. The President then called the Meeting to order and explained its objects: to grant a general power of attorney to a person chosen by the Board of Directors to act on behalf of the corporation with such authority as the Board may approve.----- Thereupon, after an exchange of views on motion duly made and seconded the following resolution was unanimously approved: **RESOLVED:** That be and hereby is granted a General Power of Attorney as full as it may be legally necessary in favour of **Mrs. MARIA DURINI PEREZ**, to act on behalf of the Corporation individually, with full powers, which for purposes of enunciation and not in order to limit this General Power of Attorney, are detailed as follows: to purchase, alienate, transfer, sell, lease, pledge, mortgage, encumber, or dispose of in any way or manner, the movable or immovable, corporeal or incorporeal, property of the corporation; to accept, endorse, collect, deposit and transfer checks, notes and any other negotiable instruments in its name; to open and to close any kind of bank account; to draw from accounts and the bank deposits of the corporation, be they checking accounts, time deposits overdraft or any other kind of deposits, be they in the Republic of Panama or abroad; to issue notes, sign bills of exchange as drawer, acceptor, endorser or guarantor; to accept obligations, be they of a commercial or civil nature; to represent the corporation in matters of disposition and administration as well as in all affairs of management and situations in which the corporation has an interest, also in general partnerships or joint ventures; to buy stock or shares of any kind in other companies; to take part in assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to become the legal representative of the company, as plaintiff, defendant, third party or in any other form, before any office of the Republic of Panama or abroad, be they judicial, administrative, concerning labor, or of any other nature; to substitute this power in whole or in part and to revoke the substitutions; to subscribe documents wherein the corporation may be involved as debtor or creditor; to make agreements using arbitrators or any other type of arrangement whatsoever and to complete any act or to enter into any contract that may be considered beneficial to the interests of the company **LEDEX HOLDINGS INC.**, because it is the intention of this General Power of Attorney that it be exercised without any limitations whatsoever. It is hereby

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA 4
PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA

31. V. 02



B/0000400

P 302133



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

expressed that this General Power of Attorney can be exercised in the territory of the Republic of Panama or in any other country.--- It was also resolved to give authority to the Law firm MORGAN Y MORGAN to protocolize a copy of the minutes of this meeting of the Board of Directors.-----

Having nothing else to discuss, the meeting was adjourned.-----

(sgd.) Pablo J. Espino - President-----

(sgd.) Adelina M. de Estríbi - Secretary.-----

CERTIFICATE: I, ADELINA M. DE ESTRIBI, Secretary of the corporation **LEDEX HOLDINGS INC.**, certify that the foregoing is a genuine copy of its original.-----

(sgd.) Adelina M. de Estríbi - Secretary.-----

Concuerta con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de Mayo del año dos mil dos (2002).



Carlos García Martín
LIC CARLOS GARCIA MARTIN
Notario Público Cuarto